



Avala Senado Ley contra Extorsión

Por unanimidad, con 110 votos, el pleno del Senado aprobó en lo general la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, que permite homologar el tipo penal en todo el país, y aumenta hasta en 42 años, con agravantes, las penas por este delito.

Debido a que los senadores hicieron cambios a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, el documento regresará a San Lázaro, cuyo presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal,

adelantó que se “allanarán” a los cambios y la aprobarán tal como fue modificada este miércoles.

En el debate, senadores de todos los partidos políticos reconocieron la gravedad de este delito, que daña la economía del país, e incluso revelaron que también han sido víctimas de los extorsionadores.

A pesar de votar a favor, senadores del PAN, MC y PRI demandaron recursos para la implementación de esta Ley, de lo contrario, aseguraron, no tendrá los resultados buscados.

Entre los cambios propuestos y aprobados en Comisiones a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, destaca que las personas sentenciadas por el delito de extorsión “no tendrán derecho a los beneficios de libertad anticipada, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena. Tampoco les serán aplicados los beneficios preliberaciones”.

Mientras que la pena base por el delito de extorsión será de entre 15 a 25 años de prisión. / KARINA AGUILAR